

DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL VIERNES 14 DE MARZO DE 1828.

LA TRASLACION DE SANTA FLORENTINA, VIRGEN
Y SANTA MATILDE, REINA.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de Sta. Maria.

Afecciones astronómicas de hoy.

Sale el Sol á las 6 h. y 5', y se oculta á las 5 h. y 55'

Afecciones meteorológicas de antes de ayer

<i>Epocas del dia.</i>	<i>Barómetro.</i>	<i>Termóm.</i>	<i>Vientos</i>	<i>Atmósfera</i>
A las 9 la mañana.	30 1, 20.	61 00	E.	Claro.
A las 12 del dia.....	30 0 80.	64 05.	Id.	Idem.
Alas 6 de la tarde.	30 0, 70.	65 00.	ESE.	Idem.

Mareas en esta bahia

1.a Bajamar á las 7 h. 3' mañ. 2.a Bajamar á las 7 h. 28' noh.
1.a Altamar á las 1 h. 17' tard. 2.a Altamar á las 1 h. 17' tard.

ORDEN DE LA PLAZA.

Mañana Sabado 15 del actual á las diez de ella se reune el Tribunal Especial Militar para fallar la causa formada al paisano José Vila, por la aprehension de un arma prohibida. Cadiz 14 de Marzo de 1828. = De orden del Exmo. Sr. Gobernador = Reyes.

El Exmo. Sr. Capitan General de Andalucia, con la fecha que se advierte, me dice. = El Sr. Intendente de este Ejército con fecha 8 del corriente me dice lo que sigue. = Exmo. Sr. = El Interventor de este Ejército con fecha 29 del mes último me dice lo siguiente. = Ilmo. Sr. = Con fecha de 8 de Mayo de 1826 se sirvió S. M. disponer se continuase abonando á las asignatarias de Ultramar sus haberes interin justificaban la existencia de sus maridos, padres &c. en los dominios de America, prefijando el término de seis meses á las que los asignantes exis-

tie en en la Isla de Cuba ó en Puerto Rico, y el de diez y ocho á las de los que se encontrasen en Filipinas; en la inteligencia de que debian igualmente acreditar estaban aquellos sufriendo los correspondientes descuentos, pues que de no hacerlo en dicho tiempo, les cesarian sus respectivos goces; y que por lo perteneciente á los sujetos que se hallasen en las fortalezas del Callao y Chiloe, deberian presentar una certificacion dada por testigos que procediesen de dichas fortalezas, en la que constase que á su salida de ellas (cayesando el dia) existian en las mismas los asignantes, con cuyos requisitos se les podria acreditar á las últimas sus haberes, aunque con un retraso de veinte meses, en cuyo tiempo deberian adquirir otros nuevos documentos por los cuales se acreditasen la existencia de los causantes, como igualmente que tambien se les practica los correspondientes descuentos. A esta fecha solo han justificado la existencia de sus maridos é hijos cuatro interesadas de muchas que son, dos en esta Provincia y dos en la de Cadiz, sin embargo de que desde que se recibió dicha orden y aun antes con arreglo á o ras, no ha dejado esta Intervencion de prevenir á los habilitados respectivos hagan entender á dichas asignatarias la obligacion en que estan de acreditar los extremos indicados, por lo cual se hace indispensable que V. I. se sirva oficiar al Exmo. Sr. Capitan general de este distrito, á fin de que efectuandolo S. E. á los Sres. Gobernadores y Comandantes de armas de la comprension del mismo, hagan saber dicha obligacion á las citadas asignatarias que se hallen en los pueblos de la misma, imponiendoles S. E. el plazo que guste por última vez, para que acrediten dichos extremos, y que no aleguen en ningun tiempo ignorancia, pues la que desde luego no cumpla le cesará su goce en cumplimiento de la citada Real orden. = Lo que traslado á V. para que en su vista se sirva hacer saber á las interesadas que comprende este oficio, que en el término de seis meses las primeras y diez y ocho las segundas deben presentar los documentos que se piden, y de no hacerlo quedarán privadas de las asignaciones que les están señaladas, segun está resuelto por S. M. = Y lo traslado á V. S. para su inteligencia y fines correspondientes á su cumplimiento. Dios guarde &c. Cadiz 10 de Marzo de 1823 = Aymericich. = Sr. Sargento Mayor de la plaza.

Cuba 6 de Enero.

En 138 buques que estaban ayer anclados en este puerto se contaban 93 americanos del Norte; por esto se puede formar una idea del comercio inmenso que se hace aqui con el pabellon de los Estados Unidos. La aduana de este puerto ha declarado que su producto habia subido durante 1827 á 5.250,000 duros. Se

esportaron durante el mismo año 792.253 libras de tabaco. Los habitantes de Cuba no conocen contribuciones directas, toda la renta se percibe bajo la forma de derechos de Aduana que son en general muy moderados. Existe un derecho sobre todos los frutos embarcados para el extranjero, y un derecho de tránsito sobre el transporte de los géneros de una parte à otra de la isla. Estos recursos juntos à muchos estancos en manos del gobierno producen un fondo que despues de pagar todos los gastos, dá un escedente considerable à la metropoli. Se gradua la poblacion de Cuba en 700.000 almas.

Lóndres 23 de Febrero.

El objeto que ocupa mas à los especuladores es la continuacion de los grandes negocios en Austria, sin haberse suspendido por las malas noticias de Constantinopla. Dos opiniones dominan en nuestra lonja; unos piensan que segun estos datos el Austria, que es la confidente natural de la Puerta no teme ciertamente la guerra; la Inglaterra, añaden estos, no debe temerla menos porque el tratado firmado por Mr. Canning no ha tenido otro objeto que atar la politica rusa al carro de la paz en Europa; los otros, que están por la guerra, son de opinion que la ambicion del gabinete ruso no podrá ser contenida viendo à la Puerta violar tan impunemente el tratado de Akerman, tratado que se concluyó separadamente entre la Puerta y la Rusia, y al que no intervinieron la Francia ni la Inglaterra; por la violacion, dicen, de este tratado la Rusia se ha puesto, por decirlo así, fuera de los tratados que ella firmó con las dos potencias, y la marcha inconsiderada de la Puerta le dá el pretesto mas especioso para pasar el Prutha sin romper con las dos potencias contratantes. = Estas son las dos opiniones que han producido la parada en nuestros negocios de fondos.

Paris 26 de Febrero.

De las Antillas escriben lo siguiente: «El derecho que de algun tiempo à esta parte se ha impuesto à los cacao de Trinidad y de Costa-firme, que se recibian antes en los puertos de Francia bajo el pie de cacao franceses, ha producido en las Antillas un mal efecto de que los negocios se resentirán largo tiempo. Las colonias españolas, que se proveian en nuestras islas de tejidos, líquidos y comestibles, ofrecian sus cacao en cambio; y este fruto habia llegado à ser el auxiliar de muchas operaciones importantes entre ellos y nuestras colonias; pero despues que la introduccion se ha hecho, por decirlo así, imposible en los mercados franceses, los españoles se resisten à comprar al contado lo que les facilitaba la salida de sus propios géneros. De esto resulta à las Antillas francesas un gran acopio de productos de Europa, que no hayan la salida acostumbrada, y de los cuales

4
una muy pequeña parte basta para el consumo interior del país. No se puede desde luego disimular la inferioridad de los cacos de nuestras islas relativamente al de Costa-firme, y así el perjuicio aflige igualmente al comercio y al consumo.

Burdeos 28 de Febrero.

Ayer entró en este río el buque *le Bearnais*, capitán Bou langer, procedente de Veracruz, con 11 pasajeros, 110 zurrónes añil, 101 grana, 3 dichos pimienta y de 45 á 50.000 duros.

— El día 18 entró en Marsella la goleta *la Arthur*, capitán Pichaud, procedente de la Habana.

— Ha llegado al Havre el buque francés *la Ville de Certe*, capitán Garner, de Santiago de Cuba, con 500 sacos café, 15 pacas algodón, caoba y cedro.

Idem 2 de Marzo.

Antes de ayer entró en este río el *Paquete N.º 2*, procedente de Veracruz de donde salió el 12 de Enero último. Las cartas y periodicos que se han recibido contienen lo siguiente.

El 1.º de Enero fueron encerrados en una de las cárceles de Méjico los generales Arana, Negrete, Echavarrí y el Padre Martínez, dominico. El primero fué puesto en Capilla el 4 y luego fusilado. El segundo tendrá la misma suerte en el caso de que el plan de Montañó se retarde ó no tenga buen éxito. El tercero no será tratado con tanto rigor; pero el cuarto seguirá la suerte del primero.

El coronel Montañó, administrador de las haciendas de Apan, insiste en su proyecto con fuerza. Guerrero salió de Méjico á batirlo, y ya el 2 de Enero ofició desde Otumba manifestando que Montañó habia sido abandonado de los suyos. Mas en esta relacion nada se dice de positivo sino la posicion del teniente coronel Niño de Ribera, que desde Tezcuco habia salido con 200 caballos á reforzar á Montañó; y segun la proclama del presidente Vitoria, el 2 de Enero el vice-presidente Bravo se habia fugado á segundar el plan de Montañó. El Senador Molinos fué arrestado en su viage á Toluca por suponerle comprendido en el mismo plan, pero despues de haber sido conducido á Méjico se le puso en libertad.

El gobernador de Vera-Cruz Mora, furibundo yorkino, dirigió el 9 de Enero 300 hombres contra el comandante general Barragan y el congreso de aquel estado, residente en Jalapa, donde se han pronunciado en favor de las ideas de Montañó. La tenacidad del caracter de Mora y la decision de Barragan hacen temer á los Veracruzanos fatales consecuencias, pero todos los españoles estan resueltos á abandonar aquel país en el caso de que aborte el proyecto de Montañó.

Una carta de Veracruz del 12 de Enero dice que corrian

rumores de que todos los fautores y partidarios de Montañó habian sido presos; pero que eran voces sin fundamento, y en efecto son tan inverosímiles cuanto que las ramificaciones de aquel plan son muchas y no pocos sus valedores y sostenedores. La misma carta dice que el navio *Asia* mandado por el desertor Tosta, habia entrado en Vera-Cruz el 9 del mismo conduciendo un bergantin transporte con 200 soldados españoles, cuya procelencia se ignoraba, porque no lo esplicaban las cartas. Dicho Paquete N. 2 trae 36 pasajeros, cuyos nombres se ignoran.

Gibraltar 10 de Marzo.

En estos cuatro últimos dias han entrado, entre otros, los buques siguientes: bergantin-polacra sardo *Rosa*, capitan G. Rebeno, de Cádiz en 2 dias; bergantin americano *Marcellus*, capitan N. Gillet, de Málaga en 2, con vino &c., para Filadelfia; bergantin sueco *Erick*, capitan N. Esterstran, de Torre-veja en 28; bombarja sarda *St. Giuseppe*, capitan V. Asseretto, de Saleu en 11, con vino y aguardiente; goleta inglesa *Louisa*, capitan J. Mainero, de Almeia en 7, con plomo &c.; pareja id. *Camilla*, capitan J. Gandolfo, de Málaga en 2, con vino, aceite y pasas; goleta sarda *Maria*, capitan F. Raffo, de Alicante y Málaga en 9, con vino; velachero sardo *Madona del Carmine*, capitan P. Crovetto, de Málaga en 2; pareja inglesa *Moro*, capitan J. Carlo, de Málaga en 2, con vino y aceite.

Han sido despachados para salir: bergantin americano *Delight*, capitan J. Birkett, para Montevideo, con vino, jabon &c.; goleta portuguesa *Desengañó*, capitan A. da Cunha, para Rio Grande (en el Brasil).

Cádiz 13 de Marzo.

Precios corrientes: los mismos que el correo anterior. = Cambios: Londres 36 11/16. = Paris 77 nominal. = Gibraltar 1 p^o beneficio papel.

CONSULADO. = AVISO AL COMERCIO.

Con fecha 10 del actual ha comunicado el Sr. Intendente al Tribunal de Comercio la circular que sigue. = La Direccion general de Rentas con la fecha que aparece me dice lo siguiente. = Con fecha 22 del corriente comunica el Exmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda á esta Direccion la Real orden siguiente. = El Sr. Secretario de Estado y del Despacho me dice en 20 del actual lo que sigue. = El Ministro de S. M. en los Estados Unidos me dice con fecha 11 de Enero proximo pasado lo siguiente. = Mr. Rumpff, Ministro Plenipotenciario de las ciudades Anseaticas, acaba de concluir una convencion de comercio con estos Estados, por la cual las partes contratantes se conceden reciprocamente el privilegio de importar en sus res-

pectivos puertos los productos de los demas paises, con las ventajas que disfrute la bandera nacional. El Gobierno Brasileño ha reducido, con respecto à los ingleses, franceses y las ciudades Anseaticas, los derechos de importacion de 24 à 15 p.º. De Real orden lo traslado à V. SS. para su inteligencia y demas efectos convenientes. = Y la Direccion la inserta à V. S. para su conocimiento y el de esas oficinas. = Y lo inserto à V. SS. para su noticia y efectos correspondientes. = Y por disposicion del mismo Consulado se hace notorio para los fines que puedan ser utiles al comercio. Cádiz 12 de Marzo de 1828. = Prudencio Hernandez Santa Cruz, secretario.

O T R O.

Estado de la entrada, salida y existencia del Depósito de este puerto en el mes de Febrero próximo pasado.

		Exist. el 1.º	Entrad.	Salid.	Exist. el 29
Abalorio	barriles	3	0	0	3
Acero de Trieste	libras	14600	0	0	14600
Albayaide	libras	1200	0	0	1200
Arabias.	piezas	1117	0	250	867
Añil de Guatemala.	zurrtones	1438	0	171	1267
Simiente de dicho.	idem	2	0	0	2
Bacalao	quintales	900	0	900	0
Balsamo de Guatemala.	cajas	21	0	3	18
Bramantes floretes.	medias piezas	90	0	0	90
Bretañas	piezas	230	0	230	0
Canela de Holanda	churlas	0	2	2	0
Carne salada de vacas	barriles	6	0	1	5
Caoba	codos cubicos	660	0	0	660
Cintas de terciopelo	piezas	6598	516	516	6598
Dichas de seda, diferentes clases,	cajas	18	0	0	18
Conchas de nacar	libras	500	0	0	500
Coral labrado	idem	130	0	0	130
Coties.	piezas	66	0	50	16
Cubicas	idem	0	27	0	27
Clavazon.	quintales	100	121 60	0	221 60
Creas	piezas	25	0	25	0
Crespones	idem	0	9	0	9
Duelas de pipas.		78224	0	15644	62580
Dichas de cuarterolas.		35020	0	20235	14785
Duelas de barril		4700	0	0	4700
Dichas para fondos		14940	0	5400	9540
Estopillas.	piezas	480	0	96	384
Grana.	sobornales	59	0	2	57
Granilla	idem	9	0	9	0

Hierro planchuela.	quintales	1055 10	665 60	12	1708 70
Dicho id. martinete	idem	57 71	94 30	0	152 1
Dicho cuadrado	idem	257 30	51	0	308 30
Dicho cavilla ó redondo	id.	0	161 49	0	161 49
Dicho almadanetas		100	0	0	100
Lantejuelas de plata falsa	libs.	50	0	50	0
Lienzo para servilletas.	piezas	126	0	0	126
Lienzo flamenco.	idem	13	0	0	13
Idem libretes	idem	299	0	299	0
Lino en rama.	libras	46000	0	3700	42300
Lonas.	piezas	76	0	0	76
Lonetas.	idem	320	0	0	320
Mercerías	cajas	0	1	1	0
Manteca de puerco	cuñetes	200	0	0	200
Ojas de espadas, sables y machetes		700	0	0	700
Paños.	piezas	142	0	0	142
Palo del Brasil.	quintales	84	0	0	84
Papel blanco de Genova	resmas	355	0	0	355
Perfumes	cajas	16	0	15	1
Pimienta negra	libras.	6379	0	0	6379
Piatillas blancas.	piezas	2822	196	268	2750
Dichas crudas	idem	0	175	0	175
Polvo de grana.	sobornales	2	0	0	2
Quina del Perú	libras	33100	0	0	33100
Rejas de arar		0	2014	0	2014
Remos de haya.		400	0	0	400
Ruanes.	piezas	23	0	23	0
Tocino	barriles	134	0	54	80
Tul	piezas	0	15	0	15
Vino de Burdeos	cajas	16	0	0	16
Dicho Champagne	idem	0	48	48	0
Zarzaparrilla.	libras	2925	0	0	2925

Cádiz 5 de Marzo de 1828 = José Izquierdo. = Pedro José de Indart.

Es copia conforme al original existente en la secretaría de mi cargo del Real Consulado de Comercio de esta plaza; y de orden del propio Tribunal se hace notorio al Comercio, en cumplimiento de lo preceptuado por S. M. en el art. 26 del Real decreto de 30 de Marzo de 1818 Cádiz 12 de Marzo de 1828.

=Prudencio Hernandez Santa Cruz, secretario.

O T R O.

Por disposición del Real Tribunal del Consulado de Comercio de esta plaza se cita y emplaza á cuantos se consideren con derecho á los bienes del concurso de D. Pedro María Gastambide y compañía, para que acudan á formalizarlo ante

el propio Tribunal con los documentos que les comprueben, prevenidos que de no verificarlo en el término de doce meses contados desde la publicación, los pagos sucesivos se ejecutarán sin el gravamen de fianza, cancelandose las que se hubiesen otorgado á este respecto. Cadiz 7 de Marzo de 1828.

O T R O.

Por disposición del Real Tribunal del Consulado de Comercio de esta plaza debe celebrarse á su presencia, á las 12 de la mañana del Martes 18 del corriente, junta de acreedores á D. José Antonio Gomez, para que á presencia del estado hecho por el sindico acuerden lo conveniente. Y se hace notorio para que los interesados concurren por sí ó por legítimos representantes. Cadiz 13 de Marzo de 1828.

En virtud de requisitoria del Dr. D. Juan Antonio Herrero y Moris, canonigo de la Sta. Iglesia Colegial de Jerez de la Frontera, vicario eclesiastico y Juez de testamentos de la misma, cumplimentada por el Exmo. Sr. Gobernador Militar y Politico de esta plaza, se citan, llaman y emplazan por tercero y ultimo término á todos los parientes pobres de D. Francisco Quiroz, hijo de otro D. Francisco, natural del principado de Asturias, y de Doña Juana Mateos de los Buenos Hijuelos, que lo fué de la citada ciudad de Jerez, como tambien á Doña Beatriz Adame y Rendon, y sus hermanos, primos del D. Francisco, para que dentro de 30 dias contados desde esta fecha, se personen en aquel juzgado y por ante su notario Don Manuel Garcia de Acuña, por sí ó por apoderados, á acreditar su parentesco y el estado de pobreza en que se encuentran constituidos, bajo apercibimiento que de no hacerlo se procederá sin mas citarlos ni llamarlos á la division de los bienes correspondientes á la testamentaria de Doña Catalina Quiroz, entre los que se hayan presentado, procediendose en su razon á lo demas que hubiere lugar. Cadiz 12 de Marzo de 1828. = Licenciado D. José Garcia de Meneses, escribano público.

Para Gibraltar. = Barca española la *Carmen*, su patron Francisco de Paula Comes; admite carga y pasajeros: á D. Felix Francia, calle de Guanteros, num. 52.

AVISOS.

Se venden dos casas situadas en Chiclana, la una en la calle de la Vega, num. 22, y la otra en la de Albinas, num. 3; quien quiera comprarlas acuda á tratar de ajuste con D. Manuel Maria de Lassaleja, en dicha Chiclana, calle de Albinas, y en esta con D. Joaquin Sanchez de Madrid, calle Ancha, num. 73.

CON REAL PERMISO.